

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 100 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **VICTORINA TOLEDO CONTRERAS**, a contar del 30 de Abril de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 30 de Abril de 2002, la renuncia presentada por la Sra. **VICTORINA TOLEDO CONTRERAS**, al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N., en la Facultad de Ciencias Sociales, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase a la Sra. Toledo Contreras, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 30 de Abril de 2002, en la modalidad de pago en cuotas mensuales simple, contemplado en el Art. 2°, punto A.1 del Decreto U de C. N° 2000-201.
En consecuencia, la Sra. Toledo Contreras percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 20% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N., ítem 940231 (24401), que ocupa la Sra. Toledo Contreras, en la Facultad de Ciencias Sociales.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará a la Sra. Toledo Contreras, el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de Mayo de 2002.-

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL